

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Francisco José Arroyo Roldán Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto décimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre

de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco José Arroyo Roldán, con documento nacional de identidad número 24.238.264J, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Física Aplicada» adscrita al departamento de Física, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 11 de mayo de 2004.- El Rector, D. (Res. de 22.1.04), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan, y se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, así como el lugar, fecha y hora de realización de la entrevista.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74 de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud; iniciadas, mediante Resoluciones de 20 de enero de 2004 (BOJA núm. 21 de 2 de febrero) y de 26 de febrero de 2004 (BOJA núm. 48 de 10 de marzo), las fases de provisión de las especialidades que se citan; no habiéndose presentado alegaciones contra las Resoluciones de 2 de abril de 2004 (BOJA núm. 72 de 14 de abril) y de 4 de mayo de 2004 (BOJA núm. 92 de 12 de mayo) por las que se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos a la entrevista; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de las siguientes especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Área, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión:

- Alergología.
- Anatomía Patológica.
- Angiología y Cirugía Vascular.
- Bioquímica Clínica.
- Cirugía Plástica.
- Cirugía Torácica.
- Farmacia Hospitalaria.
- Medicina Nuclear.
- Medicina Preventiva.
- Microbiología y Parasitología.
- Nefrología.
- Neurocirugía.
- Neurofisiología Clínica.
- Oncología Médica.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que la entrevista prevista en la base 6.2 de la Resolución de 16 de mayo de 2002, se celebrará los siguientes días:

- 18 de junio de 2004: Cirugía Torácica, Medicina Nuclear y Neurofisiología Clínica.
- 19 de junio de 2004: Alergología, Anatomía Patológica, Bioquímica Clínica, Cirugía Plástica, Farmacia Hospitalaria y Neurocirugía.
- 20 de junio de 2004: Angiología y Cirugía Vascular, Medicina Preventiva, Microbiología y Parasitología, Nefrología y Oncología Médica.

Cuarto. Anunciar que, excepto en las especialidades de Alergología, Angiología y Oncología Médica, las entrevistas se organizan a nivel provincial, designándose al efecto una única sede en cada provincia. En dicha sede se realizarán las entrevistas correspondientes a todos los Hospitales de la provincia en los que se hayan ofertado plazas de las especialidades citadas. Dichas sedes son para los días 18, 19 y 20 de junio las siguientes:

Almería: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Carretera de Ronda núm. 101.

Cádiz: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ María Auxiliadora núm. 2.

Córdoba: Instituto de Enseñanza Secundaria «Alhaken II», C/ Manuel Fuentes Bocanegra s/n.

Granada: Instituto de Enseñanza Secundaria «Padre Man-jón», C/ Gonzalo Gallas s/n.

Huelva: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ Gran Vía núm. 6.

Jaén: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ Paseo de la Estación núm. 15.

Málaga:

- Día 18 de junio: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ Castelao núm. 8 (Polígono Guadalhorce).

- Días 19 y 20 de junio: Instituto de Enseñanza Secundaria N.ª 1 (Antigua Universidad Laboral), C/ Julio Verne núm. 6.

Sevilla: Servicios Centrales del SAS (sede de Hytasa), C/ Pedro Muñoz Torres s/n.

Quinto. En las especialidades de Alergología, Angiología y Oncología Médica se designan las siguientes sedes:

Alergología: Deberán acudir a la sede de Granada los aspirantes que opten por entrevistarse en alguno de los siguientes Hospitales: Torrecárdenas, San Cecilio o Complejo Hospitalario de Jaén.

Angiología: Deberán acudir a la sede de Granada los aspirantes que opten por entrevistarse en alguno de los siguientes Hospitales: Torrecárdenas, Virgen de las Nieves, San Cecilio, Complejo Hospitalario de Jaén o Virgen de la Victoria.

Deberán acudir a la sede de Sevilla los aspirantes que opten por entrevistarse en alguno de los siguientes Hospitales: Juan Ramón Jiménez, Virgen del Rocío o Nuestra Señora de Valme.

Oncología Médica: Deberán acudir a la sede de Granada los aspirantes que opten por entrevistarse en alguno de los siguientes Hospitales: Torrecárdenas o San Cecilio.

Deberán acudir a la sede de Sevilla los aspirantes que opten por entrevistarse en alguno de los siguientes Hospitales: Juan Ramón Jiménez, Virgen del Rocío, Virgen Macarena o Nuestra Señora de Valme.

La dirección de las sedes de Granada y Sevilla son las mismas que las indicadas en el punto anterior para el resto de especialidades.

Sexto. Los aspirantes deberán personarse el día 18 de junio, a las 17 horas, y los días 19 y 20 de junio, a las 9 horas, en la sede asignada al Hospital en el que figuran admitidos en las listas definitivas para realizar la entrevista.

En el caso de que el aspirante estuviese admitido en las listas definitivas en más de un Hospital, deberá personarse en la sede asignada al Hospital por el que finalmente opte a presentarse.

En el supuesto de que en dicha sede se realizaran las entrevistas correspondientes a más de un Hospital, el aspirante deberá optar por un Hospital concreto de entre aquellos en los que está admitido. Dicha opción se realizará simultáneamente por todos los aspirantes, sin que tengan conocimiento unos de la opción realizada por los demás hasta que finalice el acto de elección. Los aspirantes habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de

un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 1 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión,